

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN MODIFICACIONES A LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2010 DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN LA PARTE RELATIVA A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y POR LA INCLUSIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN.- CG219/2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG219/2010.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban modificaciones a las políticas y programas generales 2010 del Instituto Federal Electoral, en la parte relativa a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y por la inclusión de la Unidad Técnica de Planeación.

Antecedentes

1. El 30 de marzo del 2000, en la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral se aprobó el Acuerdo CG43/2000, por el cual se aprobaron los lineamientos que habrán de seguirse para la elaboración, ejercicio y control del anteproyecto de presupuesto de la Institución.
2. El 30 de julio del 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se aprueba el diverso mediante el cual se reforma la fracción IV, primero y segundo párrafos del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referentes al calendario de presentación del proyecto de presupuesto a la H. Cámara de Diputados.
3. El 16 de agosto del 2004, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo CG144/2004, por el cual se instruye ajustar la disposición anterior, reformulando el contenido del Acuerdo CG43/2000 en materia de elaboración del anteproyecto de presupuesto institucional.
4. El 12 de mayo del 2005, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó el Acuerdo CG60/2005 por el que se aprueban los lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto.
5. El 14 de enero de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual conforme al artículo Tercero Transitorio abroga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de agosto de mil novecientos noventa, así como sus reformas y adiciones. Dicho decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo señalado en el artículo transitorio Primero. Con las reformas antes mencionadas, se creó un órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral dotado de autonomía de gestión, encargado de la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos nacionales, denominado Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
6. El 10 de julio de 2008, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó mediante acuerdo CG309/2008, el Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de agosto del mismo año. De conformidad con su artículo Unico transitorio, dicho reglamento entró en vigor al día siguiente de su publicación.
7. El 14 de enero de 2009, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Federal Electoral, modificó mediante acuerdo CG11/2009, el Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
8. El 27 de mayo de 2009, en sesión extraordinaria la Junta General Ejecutiva aprobó las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2010.
9. El 29 de mayo de 2009, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG256/2009, aprobó las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2010.
10. El 29 de enero de 2010, en sesión ordinaria el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó el Acuerdo CG02/2010 por el que se crea la Unidad Técnica de Planeación como Unidad Técnica Especializada adscrita a la Secretaría Ejecutiva.
11. El 29 de enero de 2010, en sesión ordinaria el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó el Acuerdo CG03/2010, por el que se modifica el Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

12. El 29 de marzo de 2010, en sesión extraordinaria la Junta General Ejecutiva aprobó proponer al Consejo General modificaciones a las Políticas y Programas Generales 2010 del Instituto Federal Electoral, en la parte relativa a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y por la inclusión de la Unidad Técnica de Planeación.

Considerando

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41, párrafo segundo, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de dicha función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que el artículo 106, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto Federal Electoral se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en dicho ordenamiento legal.
3. Que el artículo 108, párrafo 1, incisos a) al e) del Código Comicial Federal señala que el Consejo General; la Presidencia del Consejo General; la Junta General Ejecutiva; la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, constituyen los órganos centrales del Instituto Federal Electoral.
4. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso b) del Código de la materia dispone que es atribución del Consejo General vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, y conocer, por conducto de su Presidente, del Secretario Ejecutivo o de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles.
5. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso v) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que corresponde al Consejo General aprobar anualmente el anteproyecto de presupuesto del Instituto que le proponga el Presidente del Consejo y remitirlo, una vez aprobado, al Titular del Poder Ejecutivo Federal para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
6. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso x) del Código de la materia establece como atribución del Consejo General, fijar las Políticas y los Programas Generales del Instituto a propuesta de la Junta General Ejecutiva, según lo previsto por el artículo 122, párrafo 1, inciso a) del propio Código Electoral.
7. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso z) del ordenamiento citado establece que el Consejo General dictará los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
8. Que el artículo 40, párrafo 1, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, precisa que corresponde a las Direcciones Ejecutivas planear, programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones internos.
9. Que el artículo 61, párrafo 1, inciso c) del citado Reglamento Interior, precisa que corresponde a los Titulares de las Unidades Técnicas planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones internos.
10. Que el artículo 66, párrafo 1, inciso c) del mismo Reglamento Interior, establece que corresponde a la Dirección del Secretariado, apoyar al Secretario Ejecutivo en la integración de las Políticas y Programas del Instituto.
11. Que las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral forman parte integral del proceso de planeación presupuestal institucional y establecen la visión y pauta general para proyectar las actividades del Instituto hacia el óptimo desempeño y cumplimiento de sus fines.
12. Que las Políticas y Programas Generales del Instituto, según lo previsto por el Acuerdo CG60/2005, relativo a la aprobación de los Lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuestación, aprobado por el máximo órgano de dirección en su sesión extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 2005, se definen como: Las determinaciones anuales del Consejo General del Instituto Federal Electoral en las que se contienen los criterios y directrices fundamentales que orientaran la política del gasto y las actividades institucionales durante un año.
13. Que de igual forma, en dicho Acuerdo se establece que en congruencia con la política de planeación, la formulación de la propuesta de Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral estará a cargo de cada una de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas en el ámbito de su competencia, y una vez aprobada la propuesta integral por parte de la Junta General Ejecutiva, ésta deberá someterla a la consideración del Consejo General para servir como directrices rectoras del proceso de presupuestación, lo anterior a efecto de cumplir con lo establecido en los artículos 118, párrafo 1, inciso x) y 122, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

14. Que en razón de lo dispuesto por el inciso o), párrafo primero del artículo 119 del propio código, y por el inciso l), párrafo segundo del artículo 16 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral es atribución del Consejero Presidente del Consejo General someter a la consideración del órgano máximo de dirección, las propuestas para la creación de nuevas direcciones o unidades técnicas para el mejor funcionamiento del Instituto.

En virtud de lo anteriormente señalado y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, párrafo 4; 108, párrafo 1, incisos a) al e); 109, párrafo 1; 118, párrafo 1, incisos b), v), y x); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 5, párrafo 1, inciso a); 40, párrafo 1, inciso b); y 61, párrafo 1, inciso c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y con base a las atribuciones establecidas en los artículos 118, párrafo 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y artículo 5, párrafo 1, inciso m) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; el Consejo General ha determinado emitir el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueban las modificaciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2010 en la parte relativa a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y por la inclusión de la Unidad Técnica de Planeación, las cuales se encuentran en anexo y forman parte integral del presente Acuerdo.

Segundo.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo General.

Tercero.- El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 30 de junio de dos mil diez, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.



**POLITICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL AÑO
2010**

Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (120)

Objetivo General

Realizar la revisión de los informes de precampaña y campaña, trimestrales y anuales de los Partidos Políticos Nacionales; ordenar la práctica de auditorías así como visitas de verificación con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones de los Partidos Políticos Nacionales; efectuar la revisión de los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Nacionales; realizar los procedimientos de liquidación de los Partidos Políticos que pierdan su registro; garantizar la oportuna substanciación de las quejas y procedimientos oficiosos derivados de presuntas irregularidades detectadas en el origen y destino del financiamiento de los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales; presentar para aprobación del Consejo General todas las resoluciones que recaigan a las revisiones de informes y ser conducto para que las autoridades locales en materia de fiscalización puedan superar los secretos bancario, fiduciario y fiscal.

Subprograma

Dirección General (001)

Objetivo(s) Específico(s)

Línea(s) de Acción

- | | | | |
|---|---|-----|---|
| 1 | Recibir y ordenar la revisión integral de los informes que presenten los sujetos obligados respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación, para lo cual no estará limitado por los secretos bancario, fiscal o fiduciario. | 1.1 | Dirigir, supervisar y evaluar de manera eficaz, eficiente y transparente que los subprogramas de la Unidad de Fiscalización, se desarrollen conforme a las políticas aprobadas por el Consejo General. |
| | | 1.2 | Supervisar que la utilización de los recursos humanos, financieros y materiales a cargo de la Unidad de Fiscalización, se efectúe y de acuerdo a la normatividad establecida. |
| 2 | Determinar y aplicar los programas de modernización y simplificación, así como las medidas de mejoramiento de la organización y administración, con la finalidad de agilizar los procesos internos, atendiendo a los criterios de austeridad racionalidad y eficiencia. | 2.1 | Integrar los programas de modernización y simplificación administrativa, aprovechando las herramientas tecnológicas respecto de la información que provean las Direcciones de la Unidad de Fiscalización y presentar al Consejo General los informes de los resultados y proyectos de resolución. |
| | | 2.2 | Implementar las medidas de simplificación para tramitar y atender los requerimientos de información y documentación que emitan los distintos órganos del Instituto para el ejercicio de sus propias atribuciones. |
| 3 | Establecer mecanismos de control y | 3.1 | Coordinar con la Unidad de Enlace, los |



**POLITICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL AÑO
2010**

Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (120)

- | | |
|---|---|
| <p>seguimiento para la oportuna contestación de los requerimientos de información, así como realizar las adecuaciones pertinentes dentro de la página de Internet del Instituto para lograr un acceso más fácil a los datos ahí publicados.</p> | <p>requerimientos de información en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como mantener actualizado los índices de información temporalmente reservada.</p> |
| <p>4 Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Administración en la elaboración del catálogo de puestos de la rama administrativa de la Unidad de Fiscalización para evaluar al personal administrativo, el cual deberá contar con perfil necesario para llevar a cabo las responsabilidades y actividades de la propia Unidad.</p> | <p>3.2 Coordinar con la Unidad de Servicios de Informática y Comunicaciones la publicación y actualización de la información relativa a la Unidad de Fiscalización en la página de Internet del Instituto.</p> |
| <p>5 Celebrar convenios de coordinación con las autoridades competentes en materia de fiscalización de los recursos federales de los Partidos Políticos en las Entidades Federativas con la aprobación del Consejo General.</p> | <p>4.1 Revisar y actualizar el catálogo de puestos de la rama administrativa de la Unidad de Fiscalización con la finalidad de que la evaluación del desempeño del personal administrativo sea tendiente a incrementar la productividad y el desarrollo del mismo.</p> |
| <p>6 Ser el conducto para que las autoridades competentes en materia de fiscalización de los recursos federales de los Partidos Políticos en las Entidades Federativas puedan superar la limitación del secreto bancario, fiduciario y fiscal.</p> | <p>4.2 Llevar a cabo el desarrollo organizacional mediante la evaluación del desempeño, el clima organizacional y la detección de necesidades de capacitación, todo ello en forma semestral con el propósito de elaborar el Programa de Capacitación Anual.</p> |
| <p>7 Informar al Consejo General respecto del cumplimiento de los acuerdos.</p> | <p>5.1 Realizar las gestiones necesarias para que el Instituto Federal Electoral celebre convenios de coordinación en materia de fiscalización con la totalidad de los organismos electorales de las Entidades Federativas a fin de intercambiar información sobre el origen, monto y destino de los recursos federales de los Partidos Políticos Nacionales.</p> |
| <p>8 Proveer toda la información que sea requerida por las instancias competentes</p> | <p>6.1 Llevar a cabo las gestiones que se requieran para que las autoridades locales, en el ámbito de la fiscalización de los recursos de los partidos, obtengan información respecto de las cuentas bancarias, fondos y fideicomisos de dichos institutos políticos.</p> |
| <p></p> | <p>7.1 Elaborar el informe de cumplimiento de los acuerdos del Consejo General.</p> |
| <p></p> | <p>8.1 Dar seguimiento al Programa integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y de</p> |



**POLITICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL AÑO
2010**

Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (120)

- | | |
|---|---|
| <p>encargadas de implementar el Programa Integral en contra de la Discriminación.</p> | <p>una Cultura Democrática al interior del Instituto Federal Electoral.</p> |
| <p>8.2</p> | <p>Proveer toda la información que sea requerida por las instancias competentes encargadas de implementar el Programa Integral en contra de la discriminación, a favor de la equidad laboral y de una cultura democrática del Instituto Federal Electoral.</p> |
| <p>8.3</p> | <p>Instrumentar, promover, aplicar y difundir entre el personal del Instituto el Programa Integral en contra de la discriminación, a favor de la equidad laboral y de una cultura democrática del Instituto Federal Electoral.</p> |
| <p>8.4</p> | <p>Rendir informes a las instancias competentes sobre la ejecución del Programa.</p> |
| <p>9</p> | <p>Elaborar información socialmente útil, para su publicación en la página de Internet.</p> |
| <p>9.1</p> | <p>Generar información socialmente útil tomando en cuenta el acervo relevante que posea el área, así como las solicitudes de información más frecuentes que se presenten.</p> |
| <p>9.2</p> | <p>Ponerla a consideración de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, para su valoración, y en su caso, coadyuvar con la Coordinación Nacional de Comunicación Social y la Unidad Técnica de Servicios de Informática, para su presentación y diseño en la página de Internet.</p> |
| <p>9.3</p> | <p>Actualizar la información socialmente útil periódicamente.</p> |
| <p>10</p> | <p>Establecer y aplicar una estrategia de Gobernabilidad en materia de tecnologías de la información que contribuya a homogeneizar y alinear los objetivos y procesos informáticos con los objetivos y requerimientos institucionales.</p> |
| <p>10.1</p> | <p>Recibir, analizar y en su caso, desahogar la información que la Unidad de Servicios de informática procese para realizar el seguimiento de la estrategia de Gobernabilidad.</p> |
| <p>11</p> | <p>Realizar un planteamiento para la readecuación del proceso de presupuestación, en función de las metas generales y de pisos.</p> |
| <p>11.1</p> | <p>Proponer de forma específica la readecuación del proceso interno de presupuestación en función de las metas establecidas y de los programas de austeridad y racionalidad implementados por el Instituto.</p> |



**POLITICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL AÑO
2010**

Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (120)

Subprograma

**Dirección de Auditoría de Partidos Políticos,
Agrupaciones Políticas y Otros (029)**

Objetivo(s) Específico(s)

Línea(s) de Acción

- | | |
|---|--|
| <p>1 Revisar los informes sobre el origen y destino de los recursos obtenidos por cualquier modalidad, que presenten los Partidos Políticos Nacionales y las Agrupaciones Políticas Nacionales, debiendo hacer un análisis introspectivo de las normas vinculadas con los gastos ordinarios, de precampaña y campaña, a efecto de poner en marcha la eficacia de las normas de fiscalización, y salvaguardar los bienes jurídicos tutelados de transparencia en la rendición de cuentas y de equidad.</p> | <p>1.1 Recibir, revisar y elaborar el dictamen de los informes anuales sobre el origen y destino de los recursos que deben presentar los sujetos obligados.</p> <p>1.2 Llevar a cabo auditorías y visitas de verificación a los sujetos obligados, con el propósito de corroborar el origen y monto de los ingresos, así como la aplicación de los egresos y que sean apegados a sus obligaciones e informes.</p> |
| <p>2 Apoyar a la Dirección Jurídica para tramitar y sustanciar en forma expedita los medios de impugnación interpuestos, así como desahogar los requerimientos que formule la autoridad judicial.</p> | <p>2.1 Integrar la documentación relativa a los agravios expresados en los recursos de apelación interpuestos por los Partidos y Agrupaciones Políticas ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por las sanciones impuestas por el Consejo General, respecto a los informes anuales 2009.</p> <p>2.2 Elaborar informes contables e integrar el expediente correspondiente para atender los requerimientos del Ministerio Público respecto a las acciones presuntamente dolosas que los Partidos y Agrupaciones Políticas hubieran cometido, de las que, conforme al Código Electoral, se haya dado vista a la Procuraduría General de la República para los efectos conducentes.</p> |
| <p>3 Proporcionar asesoría, apoyo y capacitación a los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales respecto a la normatividad aplicable.</p> | <p>3.1 Brindar asesoría y apoyo a los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales en las consultas que realicen en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones. Asimismo, capacitar y actualizar en materia de fiscalización al personal de los Partidos y Agrupaciones Políticas que así lo requieran.</p> |



Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (120)

- | | | | |
|---|---|-----|---|
| 4 | Apoyar a los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales con los elementos necesarios para que presenten los informes anuales y atiendan las solicitudes de la autoridad electoral en tiempo y forma. | 4.1 | Enviar oficios a los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales, recordándoles el plazo dentro del cual deberán presentar sus Informes Anuales de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación que deberán proporcionar con la entrega de sus informes y proporcionarles los formatos del informe anual 2009. |
| | | 4.2 | Enviar oficios a los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales, comunicándoles el plazo dentro del cual deberán presentar sus Informes Anuales de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio 2010. |
| | | 4.3 | Solicitar el apoyo del área correspondiente del Instituto Federal Electoral para realizar diversas notificaciones a los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales. |
| | | 4.4 | Solicitar apoyo a las Juntas Locales del Instituto para verificar las operaciones realizadas por los Partidos y Agrupaciones Políticas con sus proveedores, prestadores de servicios, militantes, simpatizantes, personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, principalmente, en el interior del país. |
| 5 | Apoyar a la Dirección de Resoluciones y Normatividad, para garantizar a toda persona el acceso a la información en posesión del Instituto, relativa a la fiscalización de los recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, en cumplimiento del Reglamento en materia de transparencia y acceso a la información pública. | 5.1 | Proporcionar a la Dirección de Resoluciones y Normatividad, información de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales, para atender las solicitudes relativas a los ingresos y gastos tanto de Partidos Políticos como de Agrupaciones Políticas Nacionales. |
| 6 | Proporcionar a la Dirección de Resoluciones y Normatividad las relaciones personalizadas de las aportaciones de los militantes y simpatizantes, la relación de proveedores, así como los informes anuales y de precampaña de los Partidos Políticos Nacionales, para que en coordinación con la Unidad de Servicios de Informática y Comunicaciones, se publiquen en la página de Internet del Instituto. | 6.1 | Proporcionar a la Dirección de Resoluciones y Normatividad dentro de los plazos establecidos, las relaciones personalizadas de las aportaciones de los militantes y simpatizantes, así como la relación de proveedores e informes anuales de los Partidos Políticos Nacionales que fueron aprobados por el Consejo General del Instituto, con el objeto de generar versiones públicas de dicha información. |



**POLITICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL AÑO
2010**

Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (120)

- | | | | |
|----|---|------|--|
| 7 | Elaborar, en coordinación con las demás direcciones de la Unidad de Fiscalización, los proyectos de Reglamentos que se sometan a la consideración del Consejo General. | 7.1 | Evaluar y proponer reformas a los Reglamentos en materia de fiscalización. |
| 8 | Prestar y recibir los apoyos establecidos en los convenios de coordinación celebrados con las autoridades competentes en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos en las Entidades Federativas. | 8.1 | Proporcionar y recibir, o en su caso, solicitar información relativa a los recursos de los Partidos Políticos derivada de los convenios de coordinación celebrados con las Entidades Federativas. |
| 9 | Promover la participación en diplomados, foros, cursos, conferencias y talleres llevados a cabo por el Instituto Federal Electoral o convenidos con otras instituciones, con el objeto de lograr una mayor profesionalización de los servidores públicos del área, teniendo en cuenta las materias y cargas de trabajo de la misma. | 9.1 | Capacitar y actualizar al personal de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, mediante cursos especializados o cualquier otro medio, en materia de fiscalización, impuestos, auditoría, finanzas, normas y procedimientos de auditoría, elaboración de papeles de trabajo, normas de información financiera, derecho civil, mercantil y electoral, en aras de una mayor profesionalización a todos los niveles del personal de apoyo. |
| 10 | Elaborar los informes respecto de los avances relativos a las revisiones y auditorías que se realicen. | 10.1 | Elaborar los informes respecto de avances de las revisiones y auditorías que realice la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros que serán presentados al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo del Instituto. |
| 11 | Apoyar a la Dirección de Resoluciones y Normatividad en la integración de los expedientes relativos a las quejas en contra de los partidos y agrupaciones políticas. | 11.1 | Proporcionar a la Dirección de Resoluciones y Normatividad la información y documentación que se requiera para la debida integración de expedientes relativos a quejas y procedimientos oficiosos en contra de los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales. |

Subprograma

Dirección de Resoluciones y Normatividad (000)

Objetivo(s) Específico(s)

Línea(s) de Acción

- | | | | |
|---|---|-----|---|
| 1 | Desarrollar mecanismos, procedimientos, criterios y políticas para la atención de quejas y procedimientos oficiosos y la coordinación de trámite, la substanciación | 1.1 | Revisar y mejorar las estrategias para la recepción, clasificación y asignación de los procedimientos oficiosos y quejas presentadas en contra de los Partidos y Agrupaciones Políticas en materia de |
|---|---|-----|---|



Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (120)

- y los proyectos de resolución en la realización de los actos procesales para la investigación de las quejas presentadas sobre el origen y la aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales.
- financiamiento.
- 1.2 Tramitar y substanciar los procedimientos oficiosos y de queja con apego a la normatividad aplicable.
 - 1.3 Elaborar los proyectos de resolución de los procedimientos oficiosos y de quejas.
 - 1.4 Reforzar la capacitación del personal de la Dirección, considerando los acuerdos del Consejo General del Instituto Federal Electoral y las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de perfeccionar los procedimientos y criterios necesarios para una adecuada elaboración de los proyectos de resolución.
 - 1.5 Clasificar, archivar y canalizar al archivo institucional la documentación correspondiente a los expedientes ya resueltos, resguardando aquellos que estén en proceso de substanciación.
 - 1.6 Actualizar el sistema electrónico de consulta de normatividad jurídica y sentencias emitidas en materia de fiscalización de recursos, así como electoral.
 - 1.7 Elaborar los informes respecto al estado que guarden los procedimientos, para ser presentados al Consejo General.
- 2 Elaborar los proyectos de resolución derivados de la revisión de informes.
 - 2.1 Elaborar, dirigir, coordinar y supervisar los proyectos de resolución relativos a las auditorías y verificaciones realizadas a los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales, respecto de sus informes anuales, así como a los informes de campaña de Partidos Políticos.
 - 2.2 Vigilar que durante la revisión y en las resoluciones de los informes de precampaña, campaña y anuales de los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales, que se cumplan los criterios emitidos por el Consejo General y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
 - 3 Elaborar, en coordinación con la Dirección
 - 3.1 Evaluar y proponer reformas a los Reglamentos en



**POLITICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL AÑO
2010**

Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (120)

- | | | |
|---|--|--|
| de Auditoría de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales, los proyectos de Reglamentos que se sometan a la consideración del Consejo General. | | materia de fiscalización para su buen funcionamiento. |
| 4 | Garantizar la oportuna atención a las peticiones realizadas en materia de transparencia y acceso a la información pública, con base en lo que establece el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. | 4.1 |
| | | Coordinar y tramitar respuestas a las consultas en materia de transparencia que se refieran a la competencia de la Unidad de Fiscalización. |
| | | 4.2 |
| | | Elaborar los informes trimestrales respecto de las solicitudes de información en materia de transparencia. |
| | | 4.3 |
| | | Elaborar los índices de expedientes reservados y versiones públicas de los asuntos correspondientes a la Unidad de Fiscalización. |
| | | 4.4 |
| | | Representar a la Unidad de Fiscalización ante la Unidad de Enlace y el Comité de Información. |
| 5 | Coadyuvar para que las autoridades locales en materia de fiscalización superen las limitaciones de los secretos bancario, fiduciario y fiscal. | 5.1 |
| | | Atender y colaborar en las solicitudes formuladas por las autoridades locales responsables de fiscalizar, a fin de que superen los secretos bancarios, fiduciario o fiscal. |
| 6 | Dar seguimiento al sistema de consulta de normatividad jurídica, relacionado con la Unidad de Fiscalización. | 6.1 |
| | | Recabar y proporcionar la información jurídica necesaria de las distintas áreas de la Unidad de Fiscalización, a fin de desahogar las diversas consultas. |
| 7 | Llevar a cabo las actividades necesarias para coadyuvar con la Dirección Jurídica en el cumplimiento de sus obligaciones. | 7.1 |
| | | Proporcionar información para la elaboración de los informes circunstanciados dentro de los recursos que se interpongan ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, contra las resoluciones de los expedientes de Resoluciones y Normatividad en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales, así como contra actos del personal que labora en el área. |



Unidad Técnica de Planeación ()

Objetivo General

Articular el esfuerzo en materia de planeación, tendente al logro de los fines superiores del Instituto, mediante la evaluación y actualización de sus procesos operativos, que propicien su desarrollo armónico con uso racional de recursos, tanto humanos como materiales, lo mismo a nivel central como en sus órganos desconcentrados.

Subprograma **Coordinación, Vinculación Institucional y Apoyo Administrativo ()**

Objetivo(s) Específico(s)	Línea(s) de Acción
1 Planear, coordinar, administrar y evaluar de manera eficaz, eficiente y transparente, el programa y los subprogramas a cargo de esta Unidad Técnica.	<p>1.1 Elaborar diagnósticos de necesidades de la Unidad, debidamente sustentados.</p> <p>1.2 Utilizar de manera eficiente y óptima los recursos humanos, financieros y materiales de que disponga la Unidad.</p> <p>1.3 Realizar seguimiento y evaluación vía la implantación de informes ejecutivos sobre la administración de los recursos de la Unidad, así como de sus planes y programas.</p> <p>1.4 Proponer mecanismos que permitan la innovación de las prácticas administrativas en la operación de la Unidad, para el mejor cumplimiento de sus planes y programas.</p> <p>1.5 Establecer y desarrollar una estrategia de coordinación permanente con los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto tanto centrales como desconcentradas, para la operación del sistema integral de planeación institucional.</p> <p>1.6 Integrar los informes trimestrales y en su caso los anuales y específicos que se deban presentar al Consejo General.</p>
2 Promover la Política Institucional de No Discriminación para favorecer la Equidad Laboral y una Cultura democrática en el Instituto.	<p>2.1 Dar seguimiento al Programa integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática.</p> <p>2.2 Instrumentar, promover y difundir todas las acciones que deriven del Programa integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y de una Cultura</p>



**POLITICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL AÑO
2010**

Unidad Técnica de Planeación ()

- | | | | |
|---|--|-----|--|
| | | | Democrática. |
| | 2.3 | | Evaluar las acciones instrumentadas por la Unidad para la ejecución del Programa integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática y proponer acciones de mejora. |
| 3 | Elaborar información socialmente útil, para su publicación en la página de Internet. | 3.1 | Generar, proponer y en su caso, actualizar información que sea de utilidad para el personal del Instituto, como para la sociedad, tomando en cuenta la información relevante que posea la Unidad, así como las solicitudes de información más frecuentes que se presenten. |
| | | 3.2 | Generar información relevante para el Instituto, que favorezca la oportuna toma de decisiones. |
| | | 3.3 | Poner la información que la Unidad genere a consideración de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, para su valoración y cumplimiento de sus funciones, y en su caso, coadyuvar con la Coordinación Nacional de Comunicación Social y la Unidad Técnica de Servicios de Informática, para su presentación y diseño en la página de Internet. |

Subprograma

Planeación Estratégica ()

Objetivo(s) Específico(s)

Línea(s) de Acción

- | | | | |
|---|---|-----|--|
| 1 | Apoyar el Proyecto de Modernización Administrativa del Instituto. | 1.1 | Realizar análisis y diagnósticos de los procesos institucionales. |
| | | 1.2 | Diseño de una metodología para guiar la revisión y optimización de las infraestructuras institucionales. |
| | | 1.3 | Generar propuestas de rediseño encaminadas a lograr la optimización de la estructura organizacional y de las plataformas tecnológicas. |
| | | 1.4 | Diseñar un Sistema de Indicadores que facilite la medición del desempeño institucional y la rendición de cuentas. |



Unidad Técnica de Planeación ()

- | | | | |
|---|---|-----|---|
| 2 | Diseñar el modelo integral de Planeación Estratégica del Instituto. | 2.1 | Elaborar una propuesta metodológica de modelo integral de Planeación. |
| | | 2.2 | Proponer la implantación de un Comité de Planeación Institucional. |
| | | 2.3 | Promover, difundir y coordinar las actividades inherentes al diseño del Modelo Integral de Planeación Estratégica del Instituto. |
| 3 | Coordinar la elaboración del Plan Estratégico Institucional. | 3.1 | Realizar un diagnóstico para identificar y retomar las actividades y esfuerzos existentes en materia de planeación en el Instituto. |
| | | 3.2 | Promover y realizar talleres de planeación encaminados a la elaboración del plan estratégico del instituto para el periodo 2010-2012. |
| 4 | Implantar, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración la metodología de Presupuesto Basado en Resultados. | 4.1 | Implantar en dos etapas una metodología orientada en el enfoque de presupuesto basado en resultados. |
| | | 4.2 | Apoyar a las Unidades Responsables tanto en oficinas centrales como a los órganos desconcentrados, en aquéllos proyectos que requieran la elaboración de planes e indicadores |
| | | 4.3 | Generar, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración y las Unidades Responsables, el posicionamiento del presupuesto como un eje fundamental de la planeación estratégica. |

Subprograma	Soporte a la Ejecución de las Estrategias. ()
--------------------	---

- | Objetivo(s) Específico(s) | Línea(s) de Acción | |
|----------------------------------|---|---|
| 1 | Diseñar y coordinar la operación del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Instituto. | |
| | 1.1 | Dar seguimiento al Sistema Integral de Planeación. |
| | 1.2 | Seguimiento al Sistema de Indicadores de desempeño institucional. |
| | 1.3 | Llevar a cabo la evaluación, seguimiento y propuestas de mejora a las políticas y |



**POLITICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL AÑO
2010**

Unidad Técnica de Planeación ()

- programas institucionales.
- 1.4 Diseñar y proponer un esquema de seguimiento y evaluación a las actividades en los Organos Desconcentrados.
 - 1.5 Implantar la metodología de evaluación y mitigación de riesgos institucionales.
 - 1.6 Conocer de los informes que presenten las 332 Juntas Locales y Distritales y formular las recomendaciones respectivas a la Secretaría Ejecutiva.
 - 1.7 Ajustar las estructuras, los procedimientos y las prácticas del Instituto a la nueva exigencia de rendición de cuentas plasmada en los artículos 6, 73, 79 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2 Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en la implantación de la metodología en Administración de Proyectos.
- 2.1 Diseñar y proponer los lineamientos, herramientas y técnicas para la construcción de los proyectos institucionales, que permita su alineación con los objetivos estratégicos, así como con las políticas y programas institucionales.
 - 2.2 Diseñar y proponer un esquema de seguimiento y evaluación de los proyectos institucionales.
 - 2.3 Administrar la información que se genere acerca del cumplimiento de los programas y proyectos institucionales, estableciendo al efecto una base de datos para apoyar la oportuna toma de decisiones y manteniendo actualizado el sistema de indicadores de gestión y de desempeño de la institución.